



Radicado: 11001-03-15-000-2021-03953-00  
Demandante: María del Carmen Carreño Archila

**CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA**

**CONSEJERA PONENTE: MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO**

**Bogotá, 7 de julio de 2021**

<b>Referencia</b>	Acción de tutela
<b>Radicación</b>	11001-03-15-000-2021-03953-00
<b>Demandante</b>	MARÍA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA
<b>Demandado</b>	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN QUINTA

**ASUNTO: AUTO REMITE PARA ACUMULACIÓN**

Al despacho fue repartida la acción de tutela presentada por María del Carmen Carreño Archila con el fin de obtener amparo de sus derechos fundamentales.

Sin embargo, de conformidad con la información suministrada por la Secretaría General (Samai, índice 3), fueron radicadas demandas de tutela con los mismos supuestos fácticos y jurídicos. De acuerdo con el informe al despacho presentado por la Secretaría, se señaló que el proceso radicado bajo el Nro. 11001-03-15-000-2021-02025-00, fue el primero en admitirse con auto de fecha 30 de abril de 2021 y en notificarse el 3 de mayo del año en curso.

Ahora bien, con el fin de resolver sobre la acumulación de las solicitudes de amparo que guarden relación fáctica entre sus partes, hechos, derechos y pretensiones, según lo dispuesto en el Decreto 1834 de 2015 y en aplicación de los principios de economía, celeridad y seguridad jurídica, se pone a consideración del Magistrado Alberto Montaña Plata, para su posible acumulación o trámite.

En consecuencia, **se dispone:**

**Remitir** al despacho del Magistrado Alberto Montaña Plata el proceso de la referencia para que se estudie su trámite o posible acumulación al proceso con radicado Nro. 11001-03-15-000-2021-02025-00, en donde actúa como demandante el señor Nelson Enrique Triana Quiroz.

**Notifíquese y cúmplase,**

*(Firmado electrónicamente)*  
**MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO**